

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

OTORGA BECA DE EXENCIÓN
DE ARANCEL PARA ALUMNOS
DE PROGRAMA MAGÍSTER EN
INGENIERÍA INFORMÁTICA

SANTIAGO, #01271 . 22.03.19.

VISTOS: EL D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°4459 de 1996 y la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGA beca de 50% de exención de arancel por el primer y segundo semestre de 2019, a los alumnos de Programa Magister en Ingeniería Informática que a continuación se indica

APELLIDOS	NOMBRES	RUT
Morales Gutiérrez	Natalia del Carmen	
Rodríguez Núñez	Ricardo Andrés	
Villagra Zúñiga	Eduardo Antonio	

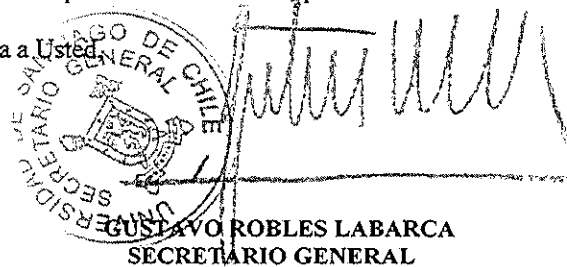
2. Los alumnos deberán registrar matrícula, en conformidad con las normas vigentes de la Universidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Juan Carlos Espinoza Ramirez, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a Usted.



JULIANO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JCER/CVR/pcc

Distribución

- 1.- Facultad de Ingeniería
- 1.- Registro Académico
- 1.- Registro Curricular
- 1.- Departamento de Ingeniería Informática.
- 1.- SDT.
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central